



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°033-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 15 de marzo de 2021.

VISTO:

El Informe Técnico N°003-2021-EPS-M/ODP/JRR, de fecha 04 de marzo de 2021, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la modificación presupuestal Tipo 3 Créditos y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2021, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria (CDT), constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, mediante Informe Técnico N°012-2021-EPS-M/ODP/JRR, de fecha 04 de marzo de 2021, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A., se sustenta la modificación presupuestal TIPO 3 CREDITOS Y ANULACIONES, la misma que no modifica el Marco Presupuestal Institucional, al tratarse de una modificación a nivel de específica de gasto. Asimismo, la presente modificación presupuestal se sujeta a la normatividad vigente y sus respectivas restricciones, teniendo la necesidad de adecuar el marco presupuestal para su ejecución de gasto, habiéndose habilitado metas correspondientes a proyectos de inversión y actividades programadas en el Plan de Inversión 2021 y el Plan Operativo Institucional – POI 2021 y de la EPS Moyobamba S.A.

Que, mediante Informe N°024-2021-EPS-M/GG, de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia General solicita aprobación de Modificaciones Presupuestaria, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.2 del Artículo 15, de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, con la finalidad de que sea aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A.

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N°001 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 15 de marzo de 2021, Acuerdo N°01, se aprueba la Modificación Presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático Tipo 3 Créditos y Anulaciones de la EPS Moyobamba S.A, en la Fuente de Financiamiento Recursos

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°033-2021-EPS-M/GG

Directamente Recaudados, para el año fiscal 2021, de acuerdo al Informe N°024-2021-EPS-M/GG, presentado por la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A.

Estando a lo expuesto en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019, que designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba conforme se encuentra inscrita en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZÁSE una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de la EPS Moyobamba S.A, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2021, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A. es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO TERCERO: REMITIR Copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N°010-2019-EF/50.01 - Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución, para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAY OTASS



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°033-2021-EPS-M/GG

ANEXO 01:

Modificación Presupuestal TIPO 3 Créditos y Anulaciones

SUBRO:	<u>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</u>	
ANULACIÓN		
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	APNOP	
PRODUCTO/PROYECTO :	6000032	
CATEGORIA DE GASTO :	6 2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	APNOP	DE 1,745,661
PRODUCTO/PROYECTO :	5000003	
CATEGORIA DE GASTO :	5 2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS 50,000
CATEGORIA DE GASTO :	5 2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES 32,788
CATEGORIA DE GASTO :	6 2.6.3 2.1 1	MAQUINAS Y EQUIPOS 3,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	APNOP	
PRODUCTO/PROYECTO :	5000552	
CATEGORIA DE GASTO :	5 2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS 101,320
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	APNOP	
PRODUCTO/PROYECTO :	5000177	
CATEGORIA DE GASTO :	5 2.3.1 99.1 2	PRODUCTOS QUIMICOS 100,683
CATEGORIA DE GASTO :	5 2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES 150,000
CATEGORIA DE GASTO :	5 2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS 434,276
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	APNOP	
PRODUCTO/PROYECTO :	2410964	
CATEGORIA DE GASTO :	6 2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 52,683
Total, Anulación		2,670,411
		-

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°033-2021-EPS-M/GG**CRÉDITO**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP

PRODUCTO/PROYECTO : 5000003

CATEGORIA DE GASTO : 5 2.3.1 5.1.1 REPUESTOS Y 25,899
ACCESORIOS

CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.3 2.3.1 EQUIPOS Y 9,889
COMPUTACIONES PERIFERICOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP

PRODUCTO/PROYECTO : 2410964

CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.8 1.4.3 GASTO POR LA 52,683
CONTRATACION DE SERVICIOS

CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.8 1.4.99 OTROS GASTOS 29,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP

PRODUCTO/PROYECTO : 2479883

CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.2 3.5.2 COSTO DE 143,299
CONSTRUCCION POR CONTRATA

CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.8 1.4.3 GASTO POR LA 38,858
CONTRATACION DE SERVICIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP

PRODUCTO/PROYECTO : 2421416

CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.2 3.5.2 COSTO DE 2,289,438
CONSTRUCCION POR CONTRATA

CATEGORIA DE GASTO : 6 2.6.8 1.4.3 GASTO POR LA 81,345
CONTRATACION DE SERVICIOS

Total, Crédito	-	2,670,411
----------------	---	-----------

